

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 27 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 253863103001-1996-04212-00
DEMANDANTE: GRACIELA GÓMEZ DE ESPEJO
DEMANDADOS: OLIVEIRO NIETO GUTIÉRREZ

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte pasiva, el Despacho accederá a lo pedido y, por lo tanto,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares inscritas dentro del folio de matrícula inmobiliaria No. 166-10454 de la Oficina de instrumentos Públicos de La Mesa-Cundinamarca y según la orden impartida a través de auto del 12 de agosto de 2016, providencia con la que se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito. **OFÍCIESE.**

Dicha medida cautelar deberá dejarse a disposición del Municipio de Tena-Cundinamarca y para el proceso COBRO COACTIVO por impuestos municipales de MUNICIPIO DE TENA contra OLIVERIO NIETO GUTIERREZ, según el embargo de remanentes que obra en el fl. 1 del PDF 4 del cuaderno de medidas cautelares de este expediente.

Dicha comunicación deberá remitirse al correo electrónico de la interesada para que la misma lo radique ante la autoridad respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3934fe081ca41b463ba64bf5eae073421abf95c76776d9e5a91a5fd041d7e273**

Documento generado en 27/09/2023 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>